NACIONES
UNIDAS

E

Consejo Económico y Social

Distr.
GENERAL

E/CEPAL/G.1105
24 octubre 1979

ORIGINAL: ESPAÑOL

COMISION ECONOMICA PARA AMERICA LATINA
COMITE PLENARIO
13° período extraordinario de sesiones
19 de octubre de 1979

INFORME DEL COMITE PLENARIO

INTRODUCCION

1. El 13º período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) se realizó el 19 de octubre de 1979 en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Fue convocado por el Secretario Ejecutivo de la CEPAL, respondiendo a una solicitud formulada por los Gobiernos de la República Dominicana y de Dominica, y en conformidad, asimismo, con el llamamiento hecho por el Secretario General de las Naciones Unidas en relación con la asistencia internacional a la República Dominicana y a Dominica.

I. ASUNTOS QUE REQUIEREN CONSIDERACION Y ACCION POR PARTE DE LA ASAMBLEA GENERAL Y OTROS ORGANOS DEL SISTEMA DE LAS NACIONES UNIDAS ASI COMO DE OTRAS ORGANIZACIONES INTERNACIONALES

2. De las deliberaciones del 13º período extraordinario de sesiones del Comité Plenario de la CEPAL surgieron conclusiones y recomendaciones que, según se acordó, debieran ser sometidas a la consideración de la Asamblea General y de otros organismos pertinentes del sistema de las Naciones Unidas, así como a la de otras organizaciones internacionales, con miras a que se lleven a cabo lo más prontamente posible las acciones que les competan. En este sentido se tuvo particularmente en cuenta que al iniciar su 34º período de sesiones, la Asamblea General de las Naciones Unidas, a petición del Grupo Latinoamericano, había decidido incluir en el temario de la Asamblea la asistencia internacional para la reconstrucción de la República Dominicana y de Dominica. Las conclusiones y recomendaciones del Comité Plenario en su 13º período extraordinario de sesiones están recogidas en las resoluciones que aparecen en el capítulo IV del presente informe y que fueron aprobadas por unanimidad en la sesión de clausura el 19 de octubre de 1979.

II. ASISTENCIA Y ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

Asistencia

3. Asistieron al 13º período extraordinario de sesiones del Comité Plenario representantes de los siguientes Estados miembros de la CEPAL: Argentina, Bahamas,

* Este documento se distribuyó previamente con el símbolo E/CEPAL/PLEN.13/G.6.

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de la República Dominicana de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.

418(PLEN.13) Asistencia internacional para aliviar los problemas económicos y sociales que se presentan en la comunidad de Dominica a consecuencia del huracán David

El Comité Plenario de la Comisión Económica para América Latina,

Considerando que la magnitud de los daños provocados por el huracán David en Dominica significaron cuantiosas pérdidas en vidas humanas, la destrucción de infraestructura económica y social - viviendas, escuelas, plantas industriales e instalaciones comerciales, en la estructura vial y en la capacidad de generación de energía eléctrica -, daños en la agricultura y en la ecología, además de haber dejado un gran número de habitantes sin vivienda ni empleo, todo lo cual causó un retroceso en los niveles de producción y tendrá repercusiones en el proceso de desarrollo de este país - predominantemente agrícola - en los próximos años,

Considerando además los graves daños infligidos a las ciudades y especialmente la destrucción de la ciudad de Roseau, capital de Dominica,

Teniendo en cuenta que el siniestro afectó zonas rurales, en donde, además de destruir viviendas ocasionó pérdidas importantes en los productos destinados al consumo interno de la población, así como en los exportables que, por ser plantaciones perennes, requieren de varios años para su recuperación,

Considerando además que la devastación de los productos exportables ha afectado la capacidad de ese país para obtener divisas vitales para su bienestar y desarrollo económico,

Tomando nota con agradecimiento del apoyo que los países latinoamericanos y otros miembros de la comunidad internacional han prestado a los esfuerzos de emergencia de este pueblo en la rehabilitación de las zonas afectadas, así como las acciones de ayuda preliminar dispuestas por el Secretario General de las Naciones Unidas, el Administrador del PNUD y la Oficina del Coordinador de las Naciones Unidas para el Socorro en Casos de Desastre,

Teniendo presente las declaraciones e informes dados por el Primer Ministro de Dominica y por la Secretaría de la Comisión 2/ sobre la magnitud de los daños y las necesidades en asistencia financiera y técnica para atender las tareas de emergencia inmediata, rehabilitación y reconstrucción económica y social,

Haciendo énfasis en que, a pesar de la ayuda recibida por ese país y de los esfuerzos que está llevando a cabo su Gobierno la magnitud de la devastación causada reclamará la ayuda urgente, generosa y continua de la comunidad internacional para hacer posible su reconstrucción y rehabilitación,

---

2/ Report on Effect of Hurricane "David" on the island of Dominica (E/CEPAL/PLEN.13/G.2).

/...

1. Manifiesta su profundo pesar al pueblo y Gobierno de Dominica por la pérdida en vidas humanas y por los estragos sufridos como consecuencia del reciente huracán;

2. Expresa su más amplio reconocimiento a los gobiernos miembros de la CEPAL y de los países que forman parte de las Naciones Unidas que han brindado ayuda inicial a Dominica, y les invita a que intensifiquen su ayuda por todos los medios a su alcance, tanto con fines de socorro como de reconstrucción y rehabilitación;

3. Hace un llamado a los gobiernos de los Estados miembros del BIRF, del BID y del Banco de Desarrollo del Caribe para que los directores que los representan en dichos organismos concedan una particular atención a elevar el nivel de cooperación financiera externa requerida por Dominica en el sentido de que adopten medidas especiales y apoyen las prioridades que el Gobierno de Dominica ha fijado, contenidas en su Plan Quinquenal del Sector Público y en el Plan de Reconstrucción Nacional en preparacion, y acelerar la movilización de recursos externos a largo plazo en las mayores condiciones de concesionalidad y flexibilidad;

4. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Monetario Internacional, para que quienes los representan en el Directorio Ejecutivo de ese organismo se aseguren de que dicha institución utilice oportunamente y en forma flexible los mecanismos y acciones a su disposición para atender los desequilibrios de balanza de pagos que eventualmente afrontará Dominica;

5. Invita a los organismos gubernamentales que colaboran con Dominica en forma bilateral que apoyen los esfuerzos que está haciendo este Gobierno a través de donaciones oficiales y préstamos en condiciones blandas para atender los programas de emergencia, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo;

6. Pide asimismo a los gobiernos de los Estados miembros del Fondo Internacional para el Desarrollo Agrícola que instruyan a sus representantes en la Junta Ejecutiva de dicho Fondo para que expediten las solicitudes de ayuda que presente el Gobierno de Dominica;

7. Hace un llamamiento a los gobiernos de los Estados Miembros de las Naciones Unidas, cuya legislación lo permita, para que concedan a los productos de Dominica acceso a sus mercados en condiciones preferenciales y sin reciprocidad, por un período razonable, contribuyendo en esa forma a la obtención de divisas que necesita urgentemente ese país;

8. Pide al Secretario General de las Naciones Unidas que solicite a todas las agencias especializadas y organismos del sistema de las Naciones Unidas que dediquen los mayores recursos posibles y amplíen sus programas en Dominica en la medida que se requiere, y de conformidad con las prioridades señaladas por el Gobierno de ese país;

9. Pide que el Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo acceda rápida y favorablemente a las solicitudes de asistencia extraordinaria que el Gobierno de Dominica le dirija en el próximo futuro, teniendo presentes las exigencias adicionales derivadas de las circunstancias actuales y la necesidad de contribuir a impulsar su desarrollo, acudiendo incluso, si fuera necesario, al Fondo de Reservas durante el segundo ciclo de programación;

/...

10. Recomienda que aunque Dominica no figure formalmente entre los países de menor desarrollo relativo de la lista aprobada por la Asamblea General en su resolución 2768 (XXVI), se le conceda tratamiento equivalente al que se ha otorgado en el pasado o se pueda adoptar en el futuro en favor de dicho grupo de países, hasta que su situación se normalice, especialmente dentro de los proyectos del PNUD y de fondos administrados por este organismo;

11. Solicita a los países miembros del Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe y al grupo para cooperación en el desarrollo económico del Caribe que, dentro de las atribuciones que le son propias, presten especial apoyo al proceso de reconstrucción de Dominica;

12. Instruye al Secretario Ejecutivo de la CEPAL que proporcione toda la colaboración posible al Gobierno de Dominica de acuerdo con las solicitudes que le presente y que someta a los Estados Miembros y a los organismos e instituciones internacionales pertinentes, informes periódicos sobre los resultados que se vayan obteniendo de la ejecución de la presente resolución.